

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2003

C.I.F. A28079226

Denominación Social:

AMPER, S.A.

Domicilio Social:

**C/MARCONI,3. PARQUE TECNOLÓGICO DE MADRID
TRES CANTOS
MADRID
28760
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
24-06-1999	27.909.166,00	27.909.166

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A.	3.405.716	0	12,203
TELEFÓNICA, S.A	1.702.858	0	6,101
ARLINGTON CAPITAL INVESTORS, LTD	0	1.618.919	5,801

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
THE EUROPEAN RENAISSANCE FUND	1.618.919	5,801
Total:	1.618.919	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.	10-04-2003	Se ha superado el 5% del capital social

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
ENRIQUE USED AZNAR	27-01-1999	24-06-2003	2.000	106.877	0,390
FRANCISCO DE BERGIA GONZÁLEZ	18-06-1997	24-06-2003	2	0	0,000
JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS	24-06-1999	24-06-2003	2	106.877	0,383

JOSE FRANCISCO MATEU ISTÚRIZ	24-06-1999	16-03-2000	2	0	0,000
VICTOR NATHANIEL DIAL	24-06-2003	24-06-2003	2.000	0	0,007
LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	24-06-2003	24-06-2003	1.000	0	0,004
ENRIQUE ALDAMA Y MIÑÓN	24-06-2003	24-06-2003	2.000	0	0,007
CARLOS MIRA MARTÍN	24-06-2003	24-06-2003	1	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
REVIEW INVERSIONES SIMCAV, S.A.	40.000
CRONO CERO S.L.	66.877
CATALECTIC CORPORATION, S.L.	106.877
Total:	213.754

% Total del capital social en poder del consejo de administración	0,791
-------------------------------------------------------------------	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
TELEFONICA S.A.	Comercial Contractual	LAS SOCIEDADES DEL GRUPO REALIZAN OPERACIONES CON EL GRUPO TELEFÓNICA EN CONDICIONES DE COMPETENCIA, TRANSPARENCIA Y DE MERCADO. DURANTE EL EJERCICIO 2003 LAS VENTAS REALIZADAS AL GRUPO TELEFÓNICA HAN ASCENDIDO A 64.439 MILES DE EUROS, LO QUE REPRESENTA EL 31% DE LA FACTURACIÓN CONSOLIDADA, FRENTE AL 33,36% EN EL EJERCICIO 2002. NO EXISTE NINGUNA OTRA RELACIÓN DE ÍNDOLE FAMILIAR, COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA

		ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS Y LA SOCIEDAD.
--	--	----------------------------------------------------------------------

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
605.745	0	2,170

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
14-07-2003	0	1	0,000
01-10-2003	174.550	0	0,625
25-07-2003	191.000	0	0,684

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	3.099
------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

Acuerdo adoptado por la Junta el día 24 de junio de 2003:

Autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de los límites máximos de tiempo y cuantía previstos en la Ley, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa y la enajenación de acciones propias directamente o a través de sociedades de su GRUPO, al precio máximo de 30,05 euros y sin precio mínimo de adquisición, y ratificación de las adquisiciones realizadas dentro de los límites autorizados por la Ley.

A los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que las acciones adquiridas podrán destinarse a su entrega a trabajadores o administradores o como consecuencia del ejercicio del derecho de opción de que aquellos sean titulares, en cumplimiento de los planes y dentro de los límites que hubieran sido aprobados por la Junta General de Accionistas en los términos requeridos por la Ley.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No existen restricciones legales ni estatutarias para el ejercicio de los derechos de voto ni para la adquisición o transmisión de las acciones de la sociedad.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
ENRIQUE USED AZNAR		PRESIDENTE	27-01-1999	24-06-2003	JUNTA/COOPTACIÓN
RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ		CONSEJERO DELEGADO	24-10-2001	25-06-2002	JUNTA/COOPTACIÓN
ENRIQUE ALDAMA Y MIÑON		CONSEJERO	24-06-2003	24-06-2003	JUNTA/COOPTACIÓN
FRANCISCO DE BERGIA GONZÁLEZ		CONSEJERO	18-06-1997	24-06-2003	JUNTA/COOPTACIÓN
VICTOR NARHANIÉL DIAL		CONSEJERO	16-03-2000	16-03-2000	COOPTACIÓN
JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS		CONSEJERO	24-06-1999	26-06-2003	JUNTA/COOPTACIÓN
HEMISFERIO NORTE S.A.	J.A. PLANA CASTELLVI	CONSEJERO	16-03-2000	16-03-2000	COOPTACIÓN
JOSE F. MATEU ISTÚRIZ		CONSEJERO	24-06-1999	16-03-2000	JUNTA/COOPTACIÓN
MANUEL MARQUEZ DORSCH		CONSEJERO	24-06-2003	24-06-2003	JUNTA

CARLOS MIRA MARTÍN		CONSEJERO	25-06-2002	24-06-2003	JUNTA/COOPTACIÓN
LUIS SOLERA GUTIÉRREZ		CONSEJERO	24-06-2003	24-06-2003	JUNTA/COOPTACIÓN

Número Total de Consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
LUIS LADA DIAZ	24-06-2003
CARLOS MIRA MARTIN	24-06-2003
PAUL PIETER T HOEN	24-06-2003
J.A. PLANA CASTELLVI	24-06-2003
ERNESTO J RODRIGUEZ	24-06-2003
RAFAEL VILLASECA MARCO	24-06-2003

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
ENRIQUE USED AZNAR	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
RAFAEL LOZANO GONZALEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
HEMISFERIO NORTE, S.A.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
FRANCISCO DE BERGIA GONZÁLEZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TELEFONICA, S.A.
VICTOR NATHANIEL DIAL	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EUROPEAN RENAISSANCE FUND
ENRIQUE ALDAMA Y MINON	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.
LUIS SOLERA GUTIERREZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA, S.A.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ECONOMISTA. PRESIDENTE DE ESPINOSA PARTNERS AGENCIA DE VALORES
JOSE F. MATEU ISTURIZ	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ABOGADO. DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE TERRA

MANUEL MARQUEZ DORSCH	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES Y LICENCIADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES. SOCIO DIRECTOR GENERAL EUROPA DE SPENCER STUART, LIDER INTERNACIONAL EN PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN. ESTRUCTURACIÓN Y SELECCIÓN DE EQUIPOS DE ALTA DIRECCIÓN Y CONSEJOS DE ADMINSTRACIÓN
CARLOS MIRA MARTIN	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	INGENIERO INDUSTRIAL . SE INCORPORA A LUCENT TECHNOLOGIES EN 1996 SALIENDO DE LA COMPAÑIA EN ABRIL DE 2003 PARA DESARROLLAR UN PROYECTO EMPRESARIAL CONSISTENTE EN CREAR UNA MULTINACIONAL ESPAÑOLA CUYO OBJETO PRINCIPAL SERÍA EL DESARROLLAR TECNOLOGÍA DE NUEVOS SERVICIOS DE BANDA ANCHA.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
CARLOS MIRA MARTIN	24-06-2003	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL	CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

SI

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ	FACULTADES:A) DE REPRESENTACIÓN B)RELATIVAS A PRESTACION DE GARANTIAS A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y DE TERCEROS C) RELATIVAS A LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y ACUERDOS, EN GENERAL, Y EN ESPECIAL, DE CARACTER INMOBILIARIO Y FINANCIERO.D) RELATIVAS A COBROS, DEPÓSITOS,FIANZAS QUE AFECTEN A LA

	SOCIEDAD E) RELATIVAS A PAGOS, OPERACIONES CON DIVISAS, DISPOSICIÓN DE CUENTAS BANCARIAS. F) RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN G) RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL H) RELATIVAS A COMPRAS Y PEDIDOS
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
ENRIQUE USED AZNAR	AMPER SOLUCIONES S.A.	PRESIDENTE
ENRIQUE USED AZNAR	AMPER TECNOLOGIAS S.A.	PRESIDENTE
ENRIQUE USED AZNAR	AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A.	PRESIDENTE
ENRIQUE USED AZNAR	HEMISFERIO NORTE S.A.	PRESIDENTE
ENRIQUE USED AZNAR	DOMINIO DIEZ S.A.	PRESIDENTE
ENRIQUE USED AZNAR	MEDIDATA INFORMATICA S.A. (BRASIL)	VICEPRESIDENTE
RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ	AMPER SOLUCIONES S.A.	CONSEJERO
RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ	AMPER TECNOLOGIAS S.A.	CONSEJERO
RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ	AMPER PROGRAMAS DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES S.A..	CONSEJERO
RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ	HEMISFERIO NORTE S.A.	CONSEJERO
RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ	DOMINIO DIEZ S.A.	CONSEJERO
RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ	MEDIDATA INFORMATICA S.A. (BRASIL)	CONSEJERO
RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ	SAFITEL	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ	SAMP	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ	AMPER SISTEMAS S.A.	REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
ENRIQUE USED AZNAR	TELEFONICA, S.A.	CONSEJERO
ENRIQUE USED AZNAR	TERRA NETWORKS	CONSEJERO
ENRIQUE ALDAMA Y MINÓN	REPSOL YPF, S.A.	CONSEJERO
ENRIQUE ALDAMA Y MINÓN	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.	CONSEJERO
LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.	PRESIDENTE
LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	INFORMES PROYECTOS, S.A.	CONSEJERO

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	511
Retribución variable	596
Dietas	318
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	1.425

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	19
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.197	0
Externos Dominicales	120	0
Externos Independientes	108	0
Otros Externos	0	0
Total:	1.425	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.425
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	225,500

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
RAFAEL POSADA DIAZ CRESPO	DIRECTOR GENERAL TECNOLOGIAS

JACQUES SCVIRER	PRESIDENTE MEDIDATA
JUAN CARLOS GIL AGUDO	DIRECTOR CORPORATIVO ECONOMICO FINANCIERO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	665
-------------------------------------------------------	-----

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

CLAUSULAS ESTATUTARIAS: Artículo 24 de los Estatutos Sociales: "La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración (...)

PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

-Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración para elevar a la Junta General a los efectos de que ésta determine la cantidad a satisfacer a los Consejeros.

-Acuerdo del Consejo de Administración sobre la propuesta a elevar a la Junta General.

-Acuerdo de la Junta General fijando la cantidad a satisfacer a los Consejeros.

-Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración relativa a la fijación de la cantidad exacta a abonar a los miembros del Consejo de Administración dentro del límite aprobado por la Junta, así como su distribución entre los distintos Consejeros.

-Acuerdo del Consejo de Administración sobre la propuesta anterior.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
ENRIQUE USED AZNAR	TELEFONICA S.A.	CONSEJERO
ENRIQUE ALDAMA Y MINÓN	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.	CONSEJERO
FRANCISCO DE BERGIA GONZÁLEZ	TELEFONICA S.A.	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL PRESIDENTE
LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

El Consejo de Administración , en su sesión de 14 de mayo de 2003, acordó modificar los siguientes artículos del Reglamento del Consejo:

- Artículo 25 incluyendo el régimen básico de la Comisión de Auditoría y Control
- Artículo 12 que regula la designación de los Consejeros externos.
- Artículo 32 que regula la obligación de no competencia de los Consejeros
- Artículo 41 que regula la retribución del Consejero.
- Artículo 22 eliminando la referencia que en el mismo se hace a la Comisión de Estrategia.

También acordó eliminar el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración que regulaba la composición, competencias, funciones y reuniones de la Comisión de Estrategia, al haberse acordado previamente su disolución.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

NOMBRAMIENTO de Consejeros:

- Ejecutivos: Debe ir precedido de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Consejo podrá designar como Consejeros ejecutivos a las personas más significadas del equipo de gestión y, singularmente, al menos, al primer ejecutivo de la Compañía.
- Consejeros independientes: Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Deberá recaer sobre

personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía.

-Consejeros externos dominicales: Debe ir precedido de un Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Su nombramiento deberá recaer en personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables.

REELECCION de Consejeros:

Será necesario un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y de la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante su mandato.

REMOCIÓN de Consejeros:

Se aplica la legislación vigente no existiendo ninguna norma interna de la sociedad que regule este aspecto.

EVALUACIÓN de los Consejeros:

Al final de cada ejercicio económico el consejo de Administración dedicará una sesión a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, así como la labor del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso. La Comisión de Auditoría y Control destinará necesariamente una de sus sesiones a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas de gobierno de la sociedad.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

-Cuando alcancen la edad de 70 años.

-Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

-Cuando se vean incursos en algún supuesto de incompatibilidad o prohibición.

-Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.

-Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ

NO

Medidas para limitar riesgos

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Todo tipo de acuerdos	Concurrencia de la mitad más uno de los componentes del Consejo (presentes o representados)	Voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, salvo que la ley exija mayoría cualificada.

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	70
Edad límite consejero delegado	70
Edad límite consejero	70

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

En el caso de que, por causa justificada, el consejero no pueda asistir a las sesiones a que ha sido convocado, deberá designar e instruir al consejero que hay de representarlo.

Los consejeros externos deberán hacerse representar, en la medida de lo posible, por consejeros de la misma clase.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	5
Número de reuniones del Comité de auditoría	5
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

sí NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
ENRIQUE USED AZNAR	PRESIDENTE
RAFAEL LOZANO GONZÁLEZ	CONSEJERO DELEGADO

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Constitución de una Comisión de Auditoría y Control asignándole, entre otras, las siguientes funciones:

-Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancia entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

-Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

-Revisión de las cuentas de la sociedad, vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

No obstante lo anterior, el Consejo de Administración presenta unas cuentas individuales anuales y consolidadas del grupo AMPER, S.A. del ejercicio 2003, que contienen una discrepancia para con los Auditores Externos de la Sociedad. Dicha discrepancia se circunscribe al procedimiento contables de determinadas correcciones valorativas realizadas en la sociedad individual y en el grupo consolidado en el citado ejercicio. La sociedad al objeto de evaluar el procedimiento contable utilizado solicitó dictamen de experto independiente de reconocido prestigio que validó la idoneidad del procedimiento aplicado. La discrepancia queda explicitada en el punto D.3. del presente Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y en la nota 14 de las cuentas anuales.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

En cumplimiento de la legislación vigente, Amper S.A. difunde de forma puntual todos aquellos hechos relevantes y otras comunicaciones significativas para el negocio a la CNMV mediante los trámites y canales establecidos por ésta.

Asimismo y una vez comunicados a la Comisión, la compañía divulga estas informaciones de forma inmediata para garantizar la mayor difusión posible y simétrica a través de:

-Envío regular de Comunicados y Notas de Prensa a los medios de comunicación nacionales e internacionales, tanto de información general, como económica y especializada.

-Actualización inmediata (on line) en el sitio corporativo de la compañía en internet (www.amper.es) en las secciones correspondientes a la información divulgada.

-Envío de un boletín electrónico informativo a la base de datos de aquellas personas interesadas y registradas a través de la denominada sal de Prensa de su página Web.

En este sentido, Amper divulgó durante 2003, 20 hechos relevantes, 11 comunicaciones significativas así como 26 notas de prensa a los medios de comunicación.

Por otra parte, Amper utiliza también su propia página web para incluir todas aquellas otras informaciones y documentos que contienen información sobre la marcha del negocio como son:

-Memoria Anual

-Resultados económicos-financieros (trimestrales y anuales)

-Estatutos y Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta de Accionistas.

-Informes de analistas sobre la Compañía.

-Informes del Consejo de Administración.

-Presentaciones realizadas pro los directivos de la compañía.

Amper puso durante el año 2003 a disposición de los accionistas, inversores, clientes y el mercado en general un nuevo sitio corporativo en internet (www.amper.es). Actualmente este sitio en internet está siendo adaptado para cumplir con todos los requisitos de acuerdo con la Circular 1/2004 de la CNMV sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otros instrumentos de información.

La nueva web, estructurada en seis grandes áreas- grupo Amper, información financiera, accionistas/inversores, productos, áreas de negocio y sala de prensa- ofrece en español e inglés toda la información para conocer el grupo y sus últimas noticias. En este sentido, un reciente estudio realizado por la consultora española look&Enter para el diario El País, destacó la nueva web de Amper como una de las mejores puntuadas en actualización.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y control recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	36	2	38
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	49,300	1,300	16,800

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	5

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	25,000	25,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.	7,940	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO
ENRIQUE ALDAMA Y MINON	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.	0,240	CONSEJERO

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
<p>Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros Externos pueden acordar, por mayoría, la contratación, con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía pudiendo ser vetada por el Consejo de Administración cuando dicha contratación no se considere precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros Externos o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada por expertos y técnicos de la compañía.</p>

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

Es obligación de todo Consejero el recabar cuanta información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo.

A tal fin, el Consejero se encuentra investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo.

Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el Grupo Consolidado de Empresas, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la compañía, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente, o del Consejero Delegado, en su caso, quien atenderá las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

sí NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACION	11	-ADMISNTIRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD;-SUPERVISIÓN Y CONTROL;-APROBACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA COMPAÑÍA;- NOMBRAMIENTO, RETRIBUCIÓN Y, EN SU CASO, DESTITUCIÓN DE LOS MAS ALTOS DIRECTIVOS;- CONTROL DE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS;-IDENTIFICACION PRINCIPALES RIESGOS E IMPLANTACIÓN DE LOS SITEMAS DE CONTROL INTERNO;- POLITICAS DE INFORMACIÓN CON LOS ACCIONISTAS, MERCADOS Y OPINIÓN PUBLICA;-POLITICA DE AUSTOCARTERA DENTRO DEL MARCO APROBADO POR LA JUNTA;-AUTORIZACIÓND E OPERACIONES DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO CON CONSEJEROS Y ACCIONISTAS SIGNOFICATIVOS QUE PUEDAN REPRESENTAR CONFLICTOS DE INTERESES;- CUESTIONES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS INTERNAS DE LA SOCIEDAD.

<p>COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL</p>	<p>5</p>	<p>-INFORMAR A LA JUNTA SOBRE CUESTIONES PLANTEADAS PRO LOS ACCIONISTAS Y CONSIDERAR SUGERENCIAS DE LOS ACCIONISTAS, CONSEJO Y DIRECTIVOS;-PROPONER LA DESIGNACION DE AUDITOR, SUS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, ALCANCE DE SU MANDATO Y SU REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN;-RELACIONES CON LOS AUDITORES EXTERNOS,E VALUAR RESULTADOS DE AUDITORIA Y LAS REPUESTAS DEL EQUIPO DE GESTION A SUS RECOMENDACIONES, MEDIAR EN CASOS DE DISCREPANCIA EN RELACION CON LOS CRITERIOS Y PRINCIPIOS APLICABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS, RECIBIR INFORMAICÓN SOBRE CUESTIONES QUE PUEDEN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES;-SUPERVISAR EL CUMPLIMEITNO DEL CONTRATO DE AUDITORIA ;-SUPERVISION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA DE LA COMPAÑIA, COMPROBAR LA ADECUACIÓN E INTEGRIDAD DEL PRECESO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y REVISAR LA DESIGNACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE SUS RESPONSABLES.-REVISAR LAS CUETNAS DE LA SOCIEDADY VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIETNOS LEGALES Y LA CORRECTA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD, ASI COMO INFORMAR LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LSO PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES SUGERIDOS POR LA DIRECCIÓN.-REVISAR FOLLETOS E INFORMACIÓN PERIODICA A ENVIAR A LOS MERCADOS U ORGANOS DE SUPERVISIÓN;- EXAMINAR EL CUMPLIMEITNO DEL CODIGO INTERNO DE CONDUCTA Y LOS REGLAMENTOS DEL CONSEJO Y DE LA JUNTA Y EN GENERAL LAS REGLAS DE GOBIERNO DE LA COMPAÑIA. - RECIBIR INFORMAICÓN Y EMITIR INFORME SOBRE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A MIEMBROS DEL ALTO EQUIPO DIRECTIVO DE LA COMPAÑIA.</p>
----------------------------------------	----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	5	-INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LA SPROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS DE LA COMPAÑIA Y FILIALES;-PROPONER AL CONSEJO EL RÉGIMEN DE RETRIBUCIÓN DEL PRESIDENTE, CONSEJERO DELEGADOS Y DEMÁS CONSEJEROS;-REVISAR PERIÓDICAMENTE LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO; - ELEVAR AL CONSEJO LAS PROPUESTAS DE BANDAS DE RETRIBUCIONES PARA LOS ALTOS DIRECTIVOS DE LA COMPAÑIA Y SUS FILIALES;- PROPONER AL CONSEJO LOS CONTRATOS TIPO PARA LOS ALTOS DIRECTIVOS DE LA COMPAÑIA Y SUS FILIALES;- INFORMAR LOS PLANES DE INCENTIVOS;-INFORMAR EN RELACIÓN CON LAS TRANSACCIONES QUE IMPLIQUEN O PUEDAN IMPLICAR CONFLICTOS DE INTERESES;
-------------------------------------------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	PRESIDENTE
ENRIQUE ALDAMA Y MINON	VOCAL
FRANCISCO DE BERGIA GONZALEZ	VOCAL
NATHANIEL VICTOR DIAL	VOCAL
JOSE F. MATEU ISTURIZ	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
LUIS SOLERA GUTIÉRREZ	PRESIDENTE
FRANCISCO DE BERGIA GONZALEZ	VOCAL
JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	VOCAL
MANUEL MARQUEZ DORSCH	VOCAL
CARLOS MIRA MARTIN	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Reglas de organización y funcionamiento:

Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Será convocada por el pResidente, que deberá efectuar la convocatoria a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos miembros de la propia Comisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese reuerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asisitencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la Comisión recabar el asesoramiento de profesionales externos, cuya contratación solicitará al Consejo, que no podrá denegarla si no fuera de manera razonada atendiendo al interés de la sociedad.

-Responsabilidades: Ver apartado B.2.1.

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Reglas de organizacióny funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de la compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

En todo caso se reunirá una vez al año para preparar lla información sobre las retribuciones de lso consejeros que el Consejo ha de someter a la Junta e incluir dentro de su información pública anual.

Responsabilidades: Ver apartado B.2.1.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL	INFORMAR EN LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS CUESTIONES QUE EN ELLA PLANTEEN LOS ACCIONSITAS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y CONSIDERAR LAS SUGERENCIAS QUE SOBRE DICHA MATERIA LE FORMULEN LOS ACCIONISTAS, EL CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN Y LOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD.
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	-INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LAS PORPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA Y FILIALES;-PROPONER AL CONSEJO EL REGIMEN DE RETRIBUCIONES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS DELEGADOS Y DEMAS MIEMBROS DEL CONSEJO;-ELEVAR AL CONSEJO LAS PROPUESTAS DE BANDAS DE

	RETRIBUCIONES PARA LOS ALTOS DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA Y SUS FILIALES;-PROPONER AL CONSEJO CONTRATOS.TIPO PARA LOS ALTOS DIRECTIVOS DE LA COMPAÑÍA Y SUS FILIALES;-INFORMAR LOS PLANES DE INCENTIVOS.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE AMPER NO DISPONEN DE NINGUN REGLAMENTO ESPECÍFICO. SU COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS ESTÁ REGULADO EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL ELABORARÁ ESTE AÑO UN INFORME ANUAL SOBRE SUS ACTIVIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2003 QUE SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS CON MOTIVO DE LA PRÓXIMA JUNTA GENERAL

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	Nombre o denominación social de la	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
---------------------------------------------	------------------------------------	----------------------------	------------------	--------------------------

significativo	sociedad o entidad de su grupo			

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No existen

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

Se considera que también existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, orevio informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto a favor de la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la sesión.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Atendiendo a la moderna literatura sobre la gestión del riesgo en las empresas, se pueden diferenciar cuatro tipos de riesgos fundamentales:

- Riesgo de mercado, grado de sensibilidad ante el precio de las acciones, las divisas, los tipos de interés....
- Riesgo de crédito, grado de sensibilidad ante las condiciones y/o el incumplimiento de un derecho de cobro.
- Riesgo de explotación, grado de sensibilidad a la inadecuación de procesos internos o su ineficiencia.
- Riesgo de la cifra de negocio, grado de sensibilidad ante los cambios de la demanda, la oferta y/o la competencia.

Bajo esta tipología el Grupo Amper analiza el posible impacto en el Balance, el Resultado, el Flujo de Caja, evaluando la conveniencia de su exposición y/o cobertura.

RIESGO DE MERCADO

Dentro de este apartado identificamos como los más importantes los siguientes puntos:

-Autocartera, una vez vencido el objetivo original de la misma, el Plan de Acciones para Empleados, en el ejercicio 2003 se ha decidido ir reduciendo la posición de las acciones propias tal y como informamos en el Informe de Gestión.

-Divisas, derivado básicamente de nuestras actividades en Brasil a través de Medidata Informática S.A. , aplicamos las siguientes medidas:

Respecto al excedente de Tesorería , lo tenemos íntegramente invertido en dolares americanos y/o euros. Respecto a las transacciones financieras intergrupo, son cubiertas con operaciones de seguro de cambio. Respecto a las propias operaciones del negocio de la compañía, contractualmente se mantiene una cobertura con los clientes, entre las ventas en reales brasileños y las compras de importaciones en divisas.

-Otros riesgos: Al no tener financiación a largo plazo y la financiación a corto ser reducida, consideramos que la exposición a las variaciones de tipo de interés es muy limitada y asumible. Asimismo, no consideramos relevante nuestra dependencia de productos básicos.

RIESGO DE CREDITO

Tras haber reenfocado las actividades de nuestros negocios, desistiendo de atender el mercado de PYMES y de nuevos Operadores de Telecomunicación que no sean los principales, asumimos las condiciones de nuestros clientes finales, en base a su solvencia acreditada.

En el caso de nuevas ventas y/o proyectos a nuevos clientes la Dirección General del negocio correspondiente debe tener la conformidad de la Dirección General Corporativa según el impacto del riesgo a asumir y sus condiciones.

Únicamente, y en base a errores fundamentales en la interpretación de los hechos que los originaron en ejercicios precedentes, se ha decidido en el ejercicio 2003 realizar correcciones valorativas en determinados activos, fundamentalmente en participaciones en sociedades no gestionadas directamente por el Grupo.

RIESGO DE EXPLOTACIÓN

El sistema de gestión de calidad conforme a las normas ISO y la reciente implantación del sistema SAP ha implicado una revisión de los procedimientos internos, que redundan en el control de la gestión de los proyectos.

Por otro lado, la política eficiente de seguros del Grupo, el cumplimiento riguroso de la legislación laboral y fiscal y el marco regulatorio para las contrataciones con parte de nuestros principales clientes (la Ley de Contratación con las Administraciones Públicas) derivan en una asumible exposición al riesgo de explotación.

RIESGO DE VOLUMEN DE NEGOCIO

El sector de tecnología de la información en el que desempeña sus actividades el Grupo, y más concretamente el relacionado con los Operadores de Telecomunicación, ha sufrido en ejercicios precedentes sensibles reducciones de tamaño y margen.

Consideramos que la nueva estrategia de la compañía desarrollada en los dos últimos años, primando la solvencia y la rentabilidad sobre el crecimiento, y reenfocando las líneas de negocio dando más peso relativo al segmento de mercado de comunicaciones mando y control de seguridad y defensa, pero manteniendo cierta diversificación en otros subsegmentos: Operadores de Telecomunicación en España e Integración de Sistemas en Brasil, permite razonablemente convivir frente a la exposición ante la hipotética volatilidad de los ingresos.

Todos los puntos antes mencionados relativos a la tipología de los riesgos son analizados por Amper específicamente pero con una visión de conjunto o global. Es el caso de la oportunidad de inversión plasmada en un Acuerdo de Intenciones con la sociedad Page, donde se han acordado unas Due Diligences completas (legal, laboral, fiscal, económica, de mercado y de alta dirección) antes de proceder al acuerdo definitivo.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

El Grupo considera que la gestión del riesgo es una competencia de todos y cada uno de los miembros de la organización, en función de su ámbito de responsabilidad. Con el objetivo de fortalecer dicha función la sociedad se ha dotado de un cuerpo normativo interno de obligado cumplimiento tendente a salvaguardar al Grupo ante potenciales riesgos.

Asimismo, existe una Dirección de Auditoría Interna entendida como una actividad independiente y objetiva que ayuda a la organización a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La Auditoría Interna propone su Plan Anual de actuaciones y su presupuesto, para su aprobación, a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Amper S.A. Además informa periódicamente del cumplimiento del Plan, de las conclusiones y recomendaciones de sus informes y remite anualmente, para su aprobación, la memoria anual de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control, además de las funciones antes mencionadas respecto a la supervisión del departamento de Auditoría Interna, tiene las siguientes facultades: -Designar y contratar al auditor externo;-Evaluar su resultado;-Vigilar la correcta aplicación de los principios de contabilidad;-Revisar las cuentas de la sociedad y la información periódica a facilitar a los mercados;-Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta, El Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y las reglas de gobierno de la compañía.

Por último, el Consejo de Administración, para un mejor y más diligente desempeño de su función general de supervisión ejerce directamente las responsabilidades siguientes:

- Nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los más altos directivos de la sociedad.
- Control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos.

- Identificación de los principales riesgos de la sociedad e implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados.
- Determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, mercados y la opinión pública.
- Fijación de la política de autocartera dentro del marco que, en su caso, determine la Junta General.
- Autorización de operaciones de la sociedad y de su Grupo de empresas con Consejeros y accionistas significativos que puedan representar conflictos de intereses.
- Las cuestiones que así se establezcan en la Norma General de la sociedad denominada "Relación de actos y operaciones sometidas a la aprobación del Consejo de Administración de Amper, S.A. y/o del Órgano de Administración de sus filiales y/o participadas" aprobada el 28 de marzo de 1995, de acuerdo con el contenido que para la misma se apruebe en cada momento por el Consejo de Administración de la sociedad.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

"Tras evaluar las circunstancias de mercado y los resultados de determinadas sociedades participadas del mismo y no gestionadas directamente por ellos han decidido realizar distintas correcciones valorativas de determinados activos por importe de 13.149 miles de euros en el Consolidado del Grupo (nota 10 de las Cuentas Anuales Consolidadas) y por 15.445 miles de euros en la sociedad (nota 10 de las Cuentas Anuales de Amper, S.A.) que han sido registradas con cargo a Reservas."

No se trata de revisar las estimaciones realizadas en ejercicios precedentes, sino de corregir una incorrecta interpretación de los hechos que motivaron la contabilización de los activos saneados.

Los fondos de Comercio, las participaciones ahora dadas de baja y el tratamiento como contingencia no provisionables de los préstamos y avales concedidos a dichas sociedades, no gestionadas directamente por el grupo, fueron registrados en su día considerando una expectativa en los mercados en los que operaban las mencionadas sociedades participadas que han resultado ser erróneas; el crédito fiscal reconocido se basó en la consecución de los beneficios contables del Grupo sin tener en cuenta el efecto perjudicial e las diferencias temporales en la base imponible del Grupo.

Puesto que los errores proceden de ejercicios precedentes, su efecto debe hacerse sentir sobre las ganancias retenidas, esto es, sobre las reservas, de acuerdo con el tratamiento pro punto de referencia establecido en la Norma Internacional de Contabilidad nº 8 (párrafo 34). Véase a estos efectos el dictamen emitido por el Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Leandro Cañibano Calvo, que se acompaña como Anexo 1. (Este Dictamen se haya disponible en la página web de la sociedad)

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

El Consejo de Administración tienen, entre otras funciones, la de identificar los principales riesgos de la sociedad y la de implantar y seguir los sistemas de control interno y de información.

La Comisión de Auditoría y Control tiene, entre otras funciones, la de supervisión de los servicios de Auditoría Interna de la compañía, conocimiento y comprobación de la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control así como la revisión de la designación y sustitución de sus responsables.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad no desarrolla su actividad en mercados regulados.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

QUORUM DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS:

Para la adopción de cualquier acuerdo, excepto los enumerados a continuación:

- En primera convocatoria: Es necesario que concorra, presente o representado, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho a voto.
- En segunda convocatoria: Será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital social, la transformación, la fusión, la escisión o la disolución de la sociedad por la causa prevista en el artículo 260 apartado 1 de la Ley de Sociedades Anónimas y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales:

- En primera convocatoria: Es necesario que concurren, presente o representados, accionistas que posean, al menos, el 50% del capital suscrito con derecho a voto.
- En segunda convocatoria: Será suficiente la concurrencia del 25% del capital suscrito con derecho a voto.

Este régimen coincide con el de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

La Junta adoptará acuerdos por mayoría, de acuerdo con lo previsto en el artículo 93 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Excepcionalmente, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la Junta haya de adoptar los acuerdos especiales enumerados en el apartado anterior, si concurren a la misma accionistas que representen menos del 50% del capital social suscrito con derecho a voto, los acuerdos solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

En los términos establecidos en la Ley y en los Estatutos Sociales , y salvo en los casos en aquella previstos, el accionsita tendrá como mínimo los siguientes derechos:

-El de participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

-El de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

No habrá lugar a derecho de suscripción preferente en los casos previstos en la Ley, y en especial, cuando el Consejo de Administración emita acciones para atender el derecho de los tenedores de obligaciones, warrants y de otros títulos convertibles en acciones.

-El de decidir y votar en las Juntas Generales y de impugnar los acuerdos sociales. Cada acción da derecho a un voto. La sociedad podrá emitir acciones sin derecho de voto en las condiciones y respetando los límites y requisitos establecidos en la Ley.

-El de información.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Se ha puesto a disposición de los accionsitas una página web a través de la cual pueden obtener información sobre la evolución de la sociedad, sus estados financieros, los asuntos que serán sometidos a la aprobación de la siguiente Junta General de Accionistas, los Informes del Consejo de Administración sobre determinadas propuestas de acuerdo que integran el orden del día de la Junta, además de otra información relevante sobre la compañía.

Se tiene previsto que , uan vez cumplidos todos los requisitos legales y que se disponga de los medios técnicos necesarios, los accionistas puedan ejercer su derechos de voto y representación por medios informáticos y telemáticos a distancia.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas

El Presidente ordenará los debates y las intervenciones de los señores accionistas con el fin de que la sesión discorra en forma ordenada y con una duración razonable pudiendo poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido un asunto, ordenará las votaciones y resolverá las dudas que se susciten sobre el orden del día y, en general, ejercerá todas las facultades que sean necesarias para el desarrollo de la sesión. Podrá llamar al orden o a la cuestión a los señores accionistas que se expresen de forma ofensiva hacia personas o instituciones, usen un lenguaje inadecuado o se separen de la cuestión que motiva su intervención. Podrá, asimismo, limitar el tiempo de las intervenciones.

Durante toda la sesión estará a disposición de los accionistas en lugar visible una mesa en la que puedan inscribirse para el turno de palabra. Esa inscripción podrán hacerla por escrito con carácter previo a la sesión.

El Presidente decidirá si las intervenciones de los accionistas tienen lugar al finalizar el debate de cada punto o cuando todos ellos, o un bloque de ellos, hayan sido debatidos.

A solicitud de los accionistas intervinientes, constará en acta el contenido de la intervención de acuerdo con la transcripción magnetofónica del mismo. A los accionistas que así lo solicitaren se les remitirá a su domicilio la transcripción de su intervención.

Cada uno de los puntos que forman parte del orden del día serán objeto de votación por separado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta. Cada acción da derecho a un voto.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

El Reglamento de la Junta fue aprobado por la Junta General en su sesión de 24 de junio de 2003. Desde esta fecha hasta ahora no se ha introducido ninguna modificación al mismo.

El Consejo de Administración tiene previsto someter alguna modificación de este Reglamento, para adaptarlo a la normativa recientemente aprobada, a la Junta que se celebre antes del día 30 de junio de 2004.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
24-06-2003	25,510	5,270	0,000	31

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad de los accionistas concurrentes a la Junta, con excepción del acuerdo sometido a aprobación bajo el punto séptimo del orden del día, que fue aprobado por el 99,98% de los votos emitidos.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE 24 DE JUNIO DE 2003:

-Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión tanto de "Amper, Sociedad Anónima" como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como la propuesta de aplicación del resultado de "Amper, Sociedad Anónima" y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2002.

-Reelegir, por un plazo de cinco años, a los siguientes consejeros: D.Enrique Used Aznar, D. Francisco de Bergia González, D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque, D. Enrique Aldama y Miñón y D. Luis Solera Gutiérrez.

-Nombrar Consejeros independientes, por el plazo de cinco años, a D. Manuel Márquez Dorsch y D. Carlos Mira Martín.

-Aprobar el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

-Modificar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 5 relativo al domicilio social de la compañía; Artículo 20 con el fin de incorporar las modificaciones a que se refiere el artículo 47 de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, estableciéndose la composición, competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración; Artículo 24 relativo a la retribución de los consejeros eliminando, como parte de la retribución del órgano de administración, la participación en los beneficios líquidos de la sociedad e introduciendo el cobro de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones.

-Fijar, de conformidad con la nueva redacción del artículo 24 de los Estatutos Sociales, una retribución anual para el conjunto de los consejeros, por el concepto de asignación fija mensual y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, de 601.012 euros.

-Reelegir a DELOITTE ESPAÑA S.L. como Auditores de AMPER, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, por el plazo de un año previsto en el artículo 203 de la Ley de sociedades anónimas, para la auditoría de las Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

-Cancelar el Plan de Compraventa de Acciones para empleados y personal directivo de AMPER, S.A. y su Grupo de Sociedades, de conformidad con el Informe puesto a disposición de los Sres. Accionistas. Este Plan fue aprobado por la Junta General de Accionistas el día 16 de marzo de 2000.

-Autorizar al Consejo de Administración para que, dentro de los límites máximos de tiempo y cuantía previstos en la Ley, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa y la enajenación de acciones propias directamente o a través de sociedades de su GRUPO, al precio máximo de 30,05 euros y sin precio mínimo de adquisición, y ratificación de las adquisiciones realizadas dentro de los límites autorizados por la Ley.

-Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para solicitar ante la Sociedad Rectora y la Comisión Nacional del Mercado de Valores la admisión a cotización oficial en Bolsa de las nuevas acciones, obligaciones y demás títulos que se pudieran emitir, en su caso, en virtud de las autorizaciones que tiene otorgadas el Consejo de Administración, llevando a cabo la redacción de los folletos informativos y el cumplimiento de los trámites exigidos legal y reglamentariamente.

-Delegar en los miembros del Consejo de Administración las facultades para desarrollar, interpretar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y para proceder al preceptivo depósito en el Registro Mercantil de las Cuentas Anuales y demás documentos previstos en el artículo 330 del Reglamento del Registro Mercantil.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Todo accionista, con independencia de las acciones de las que sea titular, tiene derecho a asistir a las Juntas Generales de Accionistas de la sociedad, no existiendo ninguna restricción estatutaria al respecto.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La sociedad no sigue ninguna política referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describa la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

Dirección: www.amper.es

A la fecha, el contenido referente a gobierno corporativo se encuentra en el apartado denominado "Inversores".

En estos momentos la sociedad está modificando el contenido de su página web para adaptarla a lo previsto en la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la CNMV.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

La sociedad, tal y como ha venido sucediendo desde la publicación del Código de Buen Gobierno, cumple todas las recomendaciones contenidas en el citado texto así como las recogidas en el Informe redactado por la Comisión Aldama.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La sociedad considera que no existe ningún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por la sociedad que no haya sido tratado en el presente Informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 12-06-2004.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Este Informe ha sido aprobado por unanimidad de los Consejeros de la sociedad.